

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**8928** *Acuerdo de 6 de junio de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se prorroga la atribución a los juzgados de lo social números 5, 23 y 30 de Barcelona, ya especializados en ejecutorias, del conocimiento de las ejecuciones dinerarias derivadas de los juzgados de lo social de los partidos judiciales de Terrassa, Sabadell, Granollers, Mataró y Manresa; realizada por Acuerdos de 15 y 28 de febrero de 2018.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 6 de junio de 2019 acordó:

1. Prorrogar, en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la atribución a los Juzgados de lo Social números 5, 23 y 30 de Barcelona, ya especializados en ejecutorias, del conocimiento de las ejecuciones dinerarias derivadas de los Juzgados de lo Social de los partidos judiciales de Terrassa, Sabadell, Granollers, Mataró y Manresa; realizada por los Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 y 28 de febrero de 2018.

2. Este Acuerdo tendrá una duración indefinida sin perjuicio de su modificación o alteración cuando la concurrencia de nuevas circunstancias así lo aconsejare.

Madrid, 6 de junio de 2019.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.